

CINCO AÑOS DE LA REVISTA DE DERECHO CIVIL

La *Revista de Derecho Civil* ha cumplido cinco años. Un cumpleaños es una fecha para celebrar con sencillez, pero también sin complejos. Es una atalaya desde la que podemos divisar el horizonte; un alto en el camino para reflexionar críticamente sobre lo hecho, una renovación de la ilusión que impulsó su fundación para mantener su espíritu y proyectarlo hacia su futuro. A esta tarea estamos llamados todos, Autores, Lectores, Dirección, Consejo de Redacción, Consejo Científico, Correctores, Coordinadores, partícipes de la página *notarios y registradores.com* y cuantas personas, Corporaciones y sujetos de la Comunidad Científica y Profesional que se sientan vinculados con los fines fundacionales de la Revista.

Mirando hacia el pasado reciente de esta joven revista (solo cinco años), salta a la vista su pasión por el Derecho Civil, disciplina originaria y troncal de las demás; su carácter abierto, tanto en la forma mediante su incorporación y difusión por medios telemáticos, como por su vocación de ser Tribuna de quienes dedican su trabajo al Derecho Civil; y su preocupación por la calidad, según las exigencias de una publicación que pretende ser reconocida por la Comunidad Científica. En resumen, se trata de coordinar la reflexión de los estudiosos con el trabajo de los profesionales poniendo a disposición de unos y otros un instrumento de intercomunicación.

La Revista se va realizando con el esfuerzo de muchas personas, desde su inicio en enero-marzo del 2014, con una periodicidad trimestral, hasta el último número de enero-marzo del 2019, que hace el veintiuno de la serie. Agrupados en volúmenes, uno por cada año. Este conjunto documental está disponible tanto en la página propia de la Revista, como en la de *notarios y registradores.com*.

Los autores, que han entregado generosamente su trabajo, son juristas, y con preferencia del mundo académico, con creciente participación de otros profesionales del Derecho. Representan un pluralismo en edades, procedencia geográfica, con un incipiente internacionalismo, y libertad de pensamiento y expresión. Observamos una creciente oferta de trabajos, estimulada por la capacidad de difusión del sistema telemático y por la progresiva aceptación de los lectores. Este dato es un reto que va a exigir una mejora de la organización, hoy sustentada en la labor generosa de unos pocos.

La temática abarca a todas las materias del Derecho Civil, sin olvidar otras disciplinas relacionadas, tales como el Derecho Mercantil, el Internacional Privado, el Administrativo, y el Tributario, Procesal, Notarial, Registral, así como el Derecho Comparado; y con una creciente inclusión del Derecho del Consumo. Las Secciones temáticas se distribuyen en Estudios (para trabajos de investigación); Ensayos y Cuestiones para asuntos concretos en los que prima más la actualidad o primicia. El tercer número del Volumen V (2018), se ha dedicado al Borrador de Anteproyecto Sobre las Personas con Discapacidad; y con él se abre la posibilidad de tratar, en números especiales, materias monográficas.

La experiencia que la Revista va acumulando pone de relieve la necesidad de evolucionar. Para ello es necesario contar con la opinión de todos los implicados en esta apasionante actividad. Desde facilitar a los autores el acceso a la Revista; ampliando sus campos de aportación temática, siempre dentro de lo que constituye el espíritu fundacional, dirigido a reflexionar sobre lo esencial, sin olvidar la información y la actualidad; agilizar los medios de acceso a los usuarios actuales y potenciales; corregir las deficiencias observadas; y, en fin, ir progresando en permanente vigilancia de nuestros errores.

La aceptación de la Revista presenta una trayectoria que nos estimula. A finales de 2015 fue indexada en *Emerging Sources Citation Index*, que es una base de datos de la *Web of Science* que proporciona visibilidad a revistas revisadas por pares de importancia regional y en campos científicos emergentes que cumplen criterios básicos de calidad, y que es un primer paso para su indexación en el índice de impacto en JCR. En el mes de noviembre de 2018 fue incluida en SCOPUS, aunque la edición de ese año todavía no se ha publicado.

También es un estímulo la buena acogida que ha recibido la revista entre los docentes y también entre los profesionales, porque, tratándose de una revista científica, ha demostrado también que es útil a los que día a día aplican el Derecho, y no sólo a los que especulan sobre él.

Esta experiencia, breve pero intensa, abre a la revista un futuro prometedor que ha de pasar por la consolidación editorial y una mayor visibilidad y difusión exterior.

Quiero terminar con algunos agradecimientos. En primer lugar, a las personas que desinteresadamente han dedicado su tiempo a la creación y desarrollo de la revista, a los revisores (externos, en su mayor parte: 23, en 2014; 42, en 2015; 40, en 2016; 38, en 2017; y 61, en 2018) y a los editores, coordinadores y maquetadores. También quiero agradecer a los autores que han aportado sus «materiales» a la construcción de

los veintiún números de la revista, por haber confiado en una publicación naciente, desconocida, lógicamente, durante una buena parte de estos cinco años. Por último, vaya mi agradecimiento a Notarios y Registradores, en especial, a su coordinador, Félix Merino, porque con su ejemplo nos ha marcado un camino exigente.

José Antonio Escartín Ipiéns

Presidente de la Revista de Derecho Civil